



Al contestar cite el No. 2022-01-593514

Tipo: Salida Fecha: 05/08/2022 07:38:12 AM  
Trámite: 17002 - ESTUDIO, ADMISION, INADMISION O RECHAZO  
Sociedad: 900038614 - SPEED WIRELESS NET Exp. 89524  
Remitente: 415 - GRUPO DE APOYO JUDICIAL  
Destino: 4151 - ARCHIVO APOYO JUDICIAL  
Folios: 2 Anexos: NO  
Tipo Documental: AVISO LIQ Consecutivo: 415-000136

## AVISO LIQUIDACIONES

LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA DEL GRUPO DE APOYO JUDICIAL DE LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 4° DEL ARTÍCULO 48 DE LA LEY 1116 DEL 27 DE DICIEMBRE DE 2006 Y, EN CUMPLIMIENTO DEL AUTO IDENTIFICADO CON NÚMERO DE RADICACIÓN 2022-01-537619 DEL 15 DE JUNIO DE 2022.

### AVISA:

1. Que por auto identificado con número de radicación **2022-01-537619 del 15 de junio de 2022**, esta Superintendencia de Sociedades, ordenó la terminación del proceso de reorganización y simultáneamente decretó la apertura del proceso de liquidación judicial de la sociedad **Speed Wireless Networks S.A.S.**, identificada con **NIT. 900.038.614**, con domicilio en la ciudad de Bogotá D.C., en los términos previstos en la Ley 1116 de 2006.
2. Que en el mismo auto de apertura, fue designada de la lista de auxiliares de la justicia de esta Superintendencia, como liquidadora de la citada sociedad, la Doctora **Piedad Consuelo Franco Ríos**, identificada con cédula de ciudadanía No. 38.239.011, a quien puede ubicarse en la dirección: **Calle 10 # 4 – 46 Esquina, Edificio Universidad del Tolima, Oficina 701 en Ibagué - Tolima, Teléfono Fijo: (608) 2658379, Celular: 3187956841, Correo electrónico: [pia.franco@hotmail.com](mailto:pia.franco@hotmail.com).**
3. Que los acreedores de la sociedad deudora deberán presentar sus créditos dentro de los veinte (20) días hábiles siguientes contados a partir de la desfijación del presente aviso, allegando prueba de su existencia y cuantía. Para el efecto los acreedores deberán presentar sus reclamaciones directamente ante la señora liquidadora.
4. Que el presente aviso se fija a partir de la fecha por el término de diez (10) días hábiles en la baranda virtual de esta Superintendencia de Sociedades, en la página web del deudor, en su sede y en las de sus sucursales y agencias durante todo el trámite de la liquidación judicial.
5. Que el presente aviso se inscribirá en el registro mercantil de la Cámara de Comercio del domicilio del deudor y sus sucursales.



En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para contar con empresas competitivas, productivas y perdurables y así generar más empresa, más empleo.  
www.supersociedades.gov.co  
webmaster@supersociedades.gov.co  
Línea única de atención al ciudadano: 01-8000 - 11 43 10  
Tel Bogotá: (601) 2201000  
Colombia



6. El presente aviso **SE FIJA** por el término de diez (10) días hábiles en la baranda virtual de esta Superintendencia de Sociedades, a partir del día **05 de agosto de 2022**, a las **8:00 a. m.**, y **SE DESFIJA** el día **19 de agosto de 2022**, a las **5:00 p. m.**



**SINDY VANESSA OSPINA SANCHEZ**

Secretario Administrativo del Grupo de Apoyo Judicial

TRD: Actuaciones  
RAD: 2022-01-537619  
CF: M5539